

Estadística



Resolución Administrativa

Comas, 01 de marzo del 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-003033-001 y el Informe Técnico N° 063-2024-CEGC-HNSEB de fecha 01 de marzo del 2024, sobre renuncia de la servidora Elizabeth Julia CHUCHON OCHOA DE HUIVIN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud formulada y presentada el 01 de febrero del 2024, ante Trámite Documentario-Mesa de Partes de la Dirección del Hospital, por la servidora **CHUCHON OCHOA DE HUIVIN ELIZABETH JULIA**, con el cargo de **Técnico en Enfermería I, Nivel STC**, servidora nombrada asistencial, que en la citada solicitud se señala lo siguiente: "Que, solicita renuncia al cargo en forma irrevocable a partir del 01 de marzo del 2024".

Que, mediante el Memorando N° 045-2024-EGE-OP-HNSEB, la Coordinación del Equipo de Gestión del Empleo, remite el Informe Escalafonario N° 349-2024-CEGE-OP-HNSEB, de fecha 28 de febrero del 2024, precisa que doña **ELIZABETH JULIA CHUCHON OCHOA DE HUIVIN**, servidora Nombrada Asistencial del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, con cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STC, del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0170-UDSL/86, de fecha 01 de diciembre de 1986, resuelve Aprobar los resultados del Concurso Público de Provisión de Plazas en el Hospital de Apoyo María Auxiliadora de la Unidad Departamental de Salud de Lima y, en consecuencia, Nombrar con fecha 01 de diciembre de 1986, como Auxiliar de Enfermería I, Nivel 2.

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 0983-89-SA-VM-P, resuelve Reubicar a partir del 28 de agosto de 1989, a la servidora con el cargo de Auxiliar de Enfermería I, Nivel SAC, del Hospital de Apoyo N° 1 María Auxiliadora de la Unidad Departamental de Salud Lima Sur al Hospital de Apoyo N° 1 Sergio Bernales de la Unidad Departamental de Salud Lima Norte.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2006-SA-H-SEB/OP, de fecha 02 de enero del 2006, resuelve Ubicar a partir del 18 de diciembre de 2005, a los trabajadores del Hospital "Sergio E. Bernales", que han sido promovidos en el Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, ubicándole como Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STC.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 694-2018-OP-HNSEB, de fecha 28 de diciembre de 2018, resuelve reconocer 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, por haber acreditado 30 años, 00 meses y 00 días al 02 de mayo del 2015.

Que, mediante el inciso c) del artículo 34°, inciso a) del Artículo 35°, del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen que una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor (a) a la Administración Pública, es por **renuncia voluntaria**;

Que, mediante el Artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, el Artículo 182° inciso del

Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley en mención, Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, establecen que la **Renuncia** es una de las formas de dar termino a la Función Pública, por lo se acepta dicha Renuncia de la recurrente a partir del 01 de marzo del 2024;

Que, conforme al Informe Técnico N° 063-2024-CEGC-HNSEB, emitido por la Coordinación del Equipo de Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal, concluye que corresponde emitir el presente acto resolutivo correspondiente al cese por renuncia de la servidora Elizabeth Julia CHUCHON OCHOA DE HUIVIN, con cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STC, del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Con los visados del Coordinador de la Coordinación del Equipo de Compensaciones y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA y la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024". En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA que delega durante el año fiscal 2024 a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de los hospitales, y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **CESAR POR RENUNCIA VOLUNTARIA**, a partir del 01 de marzo del 2024 a la servidora **ELIZABETH JULIA CHUCHON OCHOA DE HUIVIN**, identificada con **DNI N° 06842485**, nombrada con el **CARGO DE TÉCNICO EN ENFERMERÍA I, NIVEL STC**, del Departamento de Enfermería, del Hospital Sergio E. Bernales, con **plaza N° 000168 (Código de AIRSHP)** encontrándose comprendida dentro del Régimen Pensionario Sistema Nacional de Pensiones D.L. N° 19990 (CAJA DE PENSIONES), por haber presentado su renuncia voluntaria, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en estricta observancia de la Ley y su Reglamento, dándoles las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO 2°. – **DISPONER** que la mencionada servidora cumpla con efectuar la entrega de cargo a su Jefe inmediato superior, de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO 3°. - **DECLARAR VACANTE**, a partir del 01 de marzo del 2024, la **Plaza N° 000168 (Código AIRHSP)**, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STC, como se indica en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 4°. - **ENCARGAR** a Beneficios y Pensiones del Equipo de Compensación de la Oficina de Personal la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder a la servidora **ELIZABETH JULIA CHUCHON OCHOA DE HUIVIN**.

ARTICULO 5°. - **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la servidora **ELIZABETH JULIA CHUCHON OCHOA DE HUIVIN** y a los Equipos de Trabajo de la Oficina de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RVTG/ATJM/gst.

DISTRIBUCION:

- () CEGC
- () CECE
- () legajos
- () CETOT
- () Comunicaciones
- () Estadística
- () Interesada
- () Archivo.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Abog. Raúl Víctor Torres Castañeda
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
CAL N° 34382